



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.529 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Tuquerres Chicaisa, contra la empresa “Codalsa”, y don David Sánchez López, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 145 de 2011, de fecha 11 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por don Luis Alberto Tuquerres Chicaisa, contra don David Sánchez López, condenando al demandado a abonar al actor la cantidad de 1.580,79 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Codalsa”, y don David Sánchez López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.732/11)